

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 24/2013, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que los funcionarios, que mas abajo se indican, realizaran trabajos extraordinarios durante el **mes de AGOSTO** del 2013, las que deberán ser compensadas, con un tope de 40 horas con un recargo de un 25%, ~~los~~ sábados y domingo con un máximo de 40 horas al 50%, en el siguiente horario de Lunes a Jueves de 17:30 a 21:00 horas y Viernes de 16:30 a 21:00 horas, según las necesidades del servicio.

- ALBERTINA FUENTES FIGUEROA
- HECTOR VALDEAVELLANO TORRES
- MARIA DIAZ BUSTAMANTE
- NATALIA PANTOJA LAGOS
- PATRICIO GARCIA SANCHEZ
- TEODOLINDA CARRERA LAGOS

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un tope de 40 horas con un recargo de un 25% y 50% durante el **mes de AGOSTO 2013**, las que deberá ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-